



Cerro Sombrero, 14 de junio de 2011.-

NUM 404/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) La necesidad de contratar el servicio de Hospedaje para delegación de la Escuela "Cerro Sombrero" en Punta Arenas, para la iniciativa "Taller de Conocimiento" del programa Juntos Educamos Mejor 2011.
- 2) El Decreto Municipal N° 364, de fecha 03 de junio de 2011, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3867-13-L111 de Chile, Hospedaje delegación escuela "Cerro Sombrero" en Punta Arenas.
- 3) Que se presentaron 2 oferentes.
- 4) Se adjudica Licitación porque el oferente adjudicado presenta la mejor propuesta según los requerimientos establecidos en las bases de Licitación.

DECRETO

1° ADJUDICASE licitación Hospedaje delegación escuela "Cerro Sombrero" a **HOSTAL TAMARA MARISOL SOBARZO MUÑOZ E.I.R.L., RUT 76.692.530-8**, por un monto total de \$297.500.- (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos), IVA Incluido, Licitación Pública N° 3867-13-L111 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal